



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Mayo de 2025

**VISTO:** El expediente N° 12664-2025, que contiene la Nota Informativa N° 106-2025-UTR/HNCH, de la Unidad de Trasplante Renal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, dispone que: "La extracción de órganos y/o tejidos procedentes de donantes vivos o cadavéricos solamente se realizará con la finalidad de favorecer o mejorar sustancialmente la salud, expectativa o condiciones de vida de otra persona, con pleno respeto de los derechos humanos y los postulados éticos de la investigación biomédica";

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 014-2005-SA, Reglamento de la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, establece que: "Los Establecimientos de Salud Donadores – Trasplantadores contarán con un Comité de Trasplante";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1013-2010-MINSA, se aprobó la "Directiva Administrativa para la implementación de los Comités de Trasplantes en los Establecimientos de Salud Donadores – Trasplantadores", la cual tiene como finalidad: Disminuir la morbimortalidad por enfermedades factibles de ser tratadas mediante trasplantes a través del incremento de la donación y cuyo objetivo es Estandarizar la organización y funciones de los Comités de Trasplantes en los establecimientos de salud donadores trasplantadores del país;

Que, el ítem 5.3 de la norma acotada en el párrafo precedente, señala que el Comité estará conformados por: 1) el Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá; 2) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento; 3) un representante del servicio de cuidados intensivos; 4) un representante del servicio de anestesiología y 5) un representante del comité de ética hospitalario;

Que, el ítem 5.4 de la norma citada en los párrafos precedentes, dispuso que los Comités de trasplantes se conformarán por un periodo anual, luego de la cual deberán ser ratificados o renovados por la Dirección del Establecimiento de Salud;

Que, el artículo primero del Título Cuarto de las Disposiciones Complementarios del Reglamento de Organización, y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, dispone que "los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 106-2025-UTR/HNCH, el jefe de la Unidad de Trasplante Renal solicita la actualización del Comité de Trasplante Renal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, señala que entre otras funciones generales de la entidad es la de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente en su entorno familiar;



Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Trasplante Renal, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 266- OAJ-2025-N°29 UAJS-HNCH;

Con visto de la Jefatura de la Unidad de Trasplante Renal, y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – ACTUALIZAR el Comité de Trasplante Renal del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Weymar Leandro Melgarejo Zeballos	Presidente
Dr. Reyner Felix Loza Munarriz	Miembro
Dr. Raúl Pastor Medina Ninacondor	Miembro
Dr. Henry Perez Sierra	Miembro
Lic. Marleni Pari Bravo	Miembro

**Artículo 2°.** – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Trasplante Renal del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

**Artículo 3°.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 402-2021-HCH/DG, que actualizó el Comité de Trasplante Renal del Hospital Cayetano Heredia.

**Artículo 4°.** - DISPONER que el jefe de la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
  
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 37902 RNE: 20910

MDDL/JCPA/jfmc  
Distribución:  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) UTR  
( ) Miembros del Comité  
( ) OEI  
( ) Archivo